

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO          CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## ANEXO MODIFICATORIO No 01. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2021

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a las aclaraciones y ajustes realizados por el área técnica, de acuerdo a las necesidades del servicio y futuro proyecto a desarrollar, se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido técnico - económico de la invitación pública de menor cuantía No. 006 cuyo objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ALEXANDER VON HUMBOLDT DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.." los cuales quedaran así:

**1. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 1. EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 16.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

### 1. EXPERIENCIA GENERAL

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría suscritos con entidades públicas, cuyo objeto estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de proyectos de obra, que hayan sido terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y la sumatoria de los mismos debe ser igual superior al presupuesto oficial. Cada uno de los contratos deben encontrarse clasificados en los siguientes códigos en el RUP:

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81141500 CONTROL DE CALIDAD

Mediante los contratos con los que se acredite la experiencia general, debe demostrarse de manera conjunta lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.
- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2), **de la copia del contrato y/o certificación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta final y/o liquidación**, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO          CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

presente proceso, siempre y cuando cada contrato se encuentre registrado en el RUP del proponente.

- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

**2. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL NUMERAL 16.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Se tendrá como experiencia específica mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría con entidad pública, cuyo objeto contemple la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a proyectos de obra en edificaciones de uso educativo.

En los contratos con los que se acredite la experiencia específica, debe demostrarse de forma conjunta lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.
- Cada uno de los contratos debe encontrarse clasificado en los siguientes códigos en el RUP:

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81141500 CONTROL DE CALIDAD

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2), **de la copia del contrato y/o certificación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta final y/o liquidación**, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

presente proceso, siempre y cuando cada contrato se encuentre registrado en el RUP del proponente.

- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

**NOTA:** Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

**3. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 3. PROFESIONALES REQUERIDOS DEL NUMERAL 16.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**3. PROFESIONALES REQUERIDOS**

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

CARGO	FORMACIÓN BÁSICA	REQUERIMIENTO ADICIONAL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *
Director de Interventoría  <b>Dedicación=10 %</b>	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos y/o construcción y/o arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y/o administración.	Mediante máximo dos (2) contratos como director de interventoría y/o coordinador de interventoría y/o contratista de interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación <b>y/o mantenimiento y/o adecuación</b> de edificaciones de uso institucional.
Residente de Interventoría  Dedicación=100 %	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 2 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en ingeniería civil y/o gerencia de proyectos y/o construcción	Mediante máximo dos (2) contratos como residente de interventoría y/o auxiliar de interventoría y/o asesor a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación <b>y/o mantenimiento y/o adecuación</b> de edificaciones de uso institucional.
Asesor estructural  Dedicación=10 %	ingeniero civil con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con estructuras	1 contrato como asesor estructural en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Profesional HSE  <b>Dedicación=30</b> <u>%</u>	Profesional en Salud Ocupacional, o Arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial con mínimo 2 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría Salud Ocupacional o HSEQ. Nota: si el perfil presentado es Profesional en Salud ocupacional no es necesaria la especialización o maestría para acreditar la formación académica.	1 contrato como Profesional HSE y/o asesor de calidad en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Asesor Jurídico  <b>Dedicación=5</b> %	Abogado con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Especialista	1 contrato como asesor jurídico en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Asesor Financiero  <b>Dedicación=5</b> %	Administrador financiero, contador, economista y/o administrador de empresas con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Especialista	1 contrato como asesor financiero en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.


Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional.
- Acreditación de los títulos de especialización y/o posgrado y/o estudios adicionales.
- Certificaciones de contratos que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.
- Se debe anexar fotocopia del contrato principal que dio origen a la experiencia profesional del personal aportado.

\* **Nota 1:** La experiencia específica debe corresponder a contratos terminados durante los últimos diez (10) años.

Las demás condiciones de la invitación pública de Menor cuantía No. 006 de 2021, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 28 días del mes de julio de 2021.

  
**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
 Jefe Oficina de Contratación